



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-011-2019-00514-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MARÍA VICTORIA ZAPATA MUÑOZ.
Asunto	REQUIERE A TRANSUNIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	2234

De cara a la solicitud de la memorialista se requiere a TransUnión para que informe el motivo por el cual no ha dado respuesta al Oficio No.0029 del 20 de enero del 2020, remitido a ellos por el Juzgado Once Civil Circuito de Oralidad de Medellín con respecto a la demandada **María Victoria Zapata Muñoz CC. 43.605.463**, dentro del proceso de la referencia. Oficiése

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c094839cd661d7e229f3ab1fbb146b1c7c58c14cab245a37970e3d7810889f80**

Documento generado en 13/09/2022 11:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

